

RESOLUCIÓN NÚMERO 000055 DEL 28/1/2026 23:45:35

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Resolución 0039 del 15 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, dentro del Proceso de Selección N° 1544 de 2020, Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No 8662 del 19 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer siete (7) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, identificado con el código OPEC No. **170395**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No 8662 del 19 de Marzo de 2024**, conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **15** al(a) señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 63.560.460** y que dicha resolución cobró firmeza individual el pasado 1 de abril de 2024.

Que mediante Oficio CNSC No. 2024RS047115 del 03 de abril de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000055 DEL 28/1/2026 23:45:35

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Que mediante comunicado de Autorización No.357462 del 07 de julio de 2025, autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460**.

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo 1., de la **Resolución No. 000587 del 22 de julio de 2025**, se nombró en periodo de prueba al(a) señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460**, tenía como plazo diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 20 de junio de 2025, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la **Resolución No. 000587 del 22 de julio de 2025**, enviado al correo electrónico suministrado por la misma.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que, mediante correo electrónico del 31 de julio de 2025, el(a) señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460**, manifestó aceptación y a su vez solicitó prórroga de 90 días hábiles para posesión del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, mediante oficio E-2025-008712 del 6 de agosto de 2025 remitido por correo electrónico de la misma fecha, se aceptó la solicitud de prórroga y se instó a posesionarse en el mes de diciembre de 2025.

Que vencido el término de prórroga otorgado por la entidad, mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2025, se citó a posesión.

Que mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2025 el(a) señor(a) **PAOLA ANDREA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000055 DEL 28/1/2026 23:45:35

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

RUEDA SERRANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460**, desistió de la posesión.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no aceptación presentada por el(a) señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460**, para tomar posesión en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario proceder a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante **Resolución No. 000587 del 22 de julio de 2025**.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario así mismo, efectuar la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 y 12 del Acuerdo Nro. 19 de 2024.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460**, efectuado mediante **Resolución No. 000587 del 22 de julio de 2025**, del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Efectuar la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Acuerdo Nro. 19 de 2024.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **PAOLA ANDREA RUEDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000055 DEL 28/1/2026 23:45:35

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

SERRANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.560.460** al correo electrónico paoruedaserrano@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28/1/2026 23:45:35

FIRMA

RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

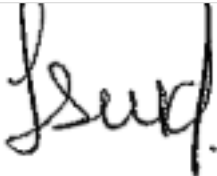
Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.-Subdirectora Administrativa (e)l.

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.- Directora Administrativa y Financiera (e).

Control de legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga .- Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía.-Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó: Mauricio González Barrero- Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/6/2026 6:25:19 PM	
REVISOR	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	1/6/2026 6:27:09 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/9/2026 6:38:38 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/16/2026 3:29:09 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/20/2026 12:45:15 AM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/26/2026 4:40:46 PM	
REVISOR	MAURICIO GONZALEZ BARRERO CONTRATISTA	1/28/2026 12:39:51 PM	
FIRMA	RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA DIRECTOR	1/28/2026 11:45:30 PM	



	GENERAL (E)		
--	-------------	--	--